

El Santander dice que su entrada en Antena 3 es «una operación coyuntural»

Madrid

El Banco Santander informó ayer que la formalización de la operación financiera realizada por la entidad para la adquisición del 11,57 por ciento del capital de Antena 3 supone una inversión de 12.032 millones, lo que representa una modificación sobre la información comunicada ayer a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), en la que se fijaba la inversión en 10.700 millones.

De esta forma, el Banco Santander pasará a controlar el 21,5 por ciento de la cadena de televisión, ya que antes poseía un 10 por ciento a través de Banesto. Asimismo, la entidad ha invertido 378 millones en la adquisición del 1 por ciento de Gestora de Medios Audiovisuales (GMA), propietaria de los derechos del fútbol.

En este sentido, el director de Comunicación del Banco Santander, Federico Ysaar, manifestó que la operación realizada por el Grupo en Antena 3 se ha realizado para optimizar la participación con que contaba Banesto, y añadió que se trata de una operación coyuntural. Antena 3 fue valorada ayer en más de 100.000 millones de pesetas, según la información comunicada a la CNMV (en un principio se había tasado en 92.500 millones). Telefónica ha adquirido el 25 por ciento del capital de la cadena de televisión por 25.984 millones de pesetas, y el 49 por ciento de GMA, por 18.350 millones. Por su parte, el BCH ha comprado el 7,13 por ciento de la cadena y el 1 por ciento de GMA por unos 7.000 millones de pesetas. Su participación en Antena 3 se sitúa ahora en el 21,3 por ciento del capital. En total, Telefónica, Banco Santander y BCH desembolsarán unos 63.900 millones de pesetas por el 43,7 por ciento de Antena 3 y por el 51 por ciento de GMA.

Reporteros Sin Fronteras pide que se aclaren las escuchas a Polanco

Madrid

La organización internacional Reporteros Sin Fronteras (RSF) expresó ayer su «preocupación» por el descubrimiento de material de espionaje telefónico en el despacho del empresario de prensa español Jesús de Polanco en una nota en la que pide que se esclarezca el asunto.

En un escrito enviado al ministro español del Interior, Jaime Mayor Oreja, el secretario general de la organización, Robert Menard, señala que el hallazgo del material de espionaje se produjo cuando el Grupo Prisa «está en medio de una intensa batalla política y económica para el control de la televisión digital».

En la nota enviada a Jaime Mayor Oreja, de la que se remitió copia a la prensa y a diversas organizaciones defensoras de la libertad de prensa, la organización Reporteros Sin Fronteras se dice «preocupada por estos hechos» y le ruega al ministro «hacer todo lo que le sea posible para esclarecer este asunto y tenerla informada del desarrollo de su investigación».

Como ya publicó ABC, el Grupo Prisa denunció la pasada semana el hallazgo de un micrófono oculto en un teléfono del despacho que el presidente del Grupo, Jesús de Polanco, tiene en la Fundación Santillana.

Liaño califica de «impertinente» la petición de «faxes» realizada por Garzón

Pide que llame a declarar a su padre y a la fiscal Márquez de Prado

Madrid. S. C.

El juez Javier Gómez de Liaño calificó ayer de «impertinencia» la decisión de Baltasar Garzón de reclamar a Telefónica una relación de faxes enviados desde su juzgado, al tiempo que advierte de la «gravedad» de las «secuelas» que puede ocasionar. En un escrito remitido por Liaño a Garzón, encargado de resolver la recusación, el magistrado expresa su «sorpresa», «preocupación» y «respetuosa queja» por la admisión de esta prueba propuesta por Cebrián.

Expresa el magistrado su creencia de que «el fin pretendido» por el consejero delegado de Sogecable, imputado en la causa, «puede alcanzarse con la reclamación de aquellos faxes dirigidos a personas o entidades concretas, pero nunca por el procedimiento genérico, indeterminado y desviado de indagar en todas y cada una de las comunicaciones (mandamientos, exhortos, oficios, autos...) que este juzgado ha mantenido durante casi seis meses».

Gómez de Liaño recuerda a Garzón que «por vía fax se tramitan y circulan muchas diligencias relacionadas con asuntos de la máxima trascendencia», como el terrorismo y el narcotráfico, que reclaman «la mayor de las discreciones». Entiende el juez que esta «reserva» no puede quebrantarse «de ningún modo» en el incidente de recusación que ha de resolver Baltasar Garzón, ni con la excusa de que se excluirán los datos de la relación de faxes que no tengan que ver con el conflicto procesal.

Para Gómez de Liaño, «esa selección implica que sin causa, razón, motivo o competencia que lo justifique, se vea y analice lo que es secreto de un sumario, de unas diligencias previas o de un procedimiento de extradición». Así, añade el juez: «Y puestos a indagar, ¿por qué no pedir el listado de llamadas telefónicas enviadas y recibidas por el juzgado en ese mismo periodo?».

Además de resaltar la «impertinencia» de la diligencia ordenada por Garzón y de advertir «la gravedad de sus secuelas», Gómez de Liaño anticipa su intención de «defender con todos los medios legalmente establecidos la funcionalidad e independencia de este órgano jurisdiccional».

Al igual que ha hecho Cebrián, al proponer a tres testigos para declarar en el incidente procesal, Gómez de Liaño pide a Garzón que le admita también el testimonio de varias personas para determinar si, como alegó el consejero delegado de Sogecable, tiene «enemistad manifiesta» hacia el periodista o «interés indirecto» en la causa.

Así, pide que declaren el magistrado jubilado del Tribunal Supremo Mariano Gómez de Liaño y Cobaleda, quien en 1980 condenó a Cebrián por desacato, y la fiscal Márquez de Prado, con quien le une una relación sentimental, informa Efe.

Contra la dilación

En cuanto a la acusación de «interés indirecto», Gómez de Liaño propone que declaren el director de «Época», Jaime Campmany; el abogado Antonio García-Trevijano; los periodistas Jesús Cacho y Pedro J. Ramírez, y la empresaria Rosa Bernal.

También, Gómez de Liaño lamenta que Garzón haya dejado hasta septiembre su decisión sobre el fondo de la recusación, lo que, a su entender, «puede significar una dilación muy perjudicial para el resultado de determinadas diligencias de investigación, así como para el buen fin del proceso». Fuentes del juzgado de Gómez de Liaño informaron ayer de que, desde febrero, este juzgado ha podido enviar más de 5.000 faxes. Los funcionarios del juzgado le han pedido al Consejo General del Poder Judicial que inter venga ante la decisión de Garzón de reclamar la

lista de faxes a Telefónica, porque, a su juicio, «puede implicar abrir un proceso de sospecha» en sus actuaciones.

Por su parte, el juez Garzón dictó ayer una providencia en la que pide a Juan Luis Cebrián que concrete qué faxes enviados desde el juzgado de Javier Gómez de Liaño desea que sean investigados. Veinticuatro horas después de acordar que Telefónica le remita la lista de faxes enviados por Gómez de Liaño, Garzón decidió que antes de cursar dicho mandamiento se solicite a Cebrián que identifique las personas destinatarias de esas comunicaciones por fax desde el juzgado del instructor del caso Sogecable.

Con esta prueba, los abogados de Juan Luis Cebrián pretenden demostrar la supuesta relación entre Gómez de Liaño y algunos de los denunciados del caso, lo que se podría deducir si existe comunicación entre ellos. Esta admisión de prueba acordada por Garzón cuenta con la oposición del fiscal encargado del caso, Ignacio Gordillo, quien la semana pasada pidió que se rechazara la recusación sin practicar prueba alguna, a fin de no demorar más el caso.

Navarro Esteban, sorprendido por su designación como testigo por Cebrián

Madrid

El magistrado Joaquín Navarro Esteban nos remite, con ruego de publicación, la siguiente nota:

«Algunos medios de comunicación —entre ellos ABC— han publicado la noticia de que los abogados de Juan Luis Cebrián en el «caso Sogecable» me han propuesto como testigo de la recusación formulada contra Javier Gómez de Liaño. Como no puedo entender el fundamento y el sentido de tan sorprendente iniciativa, deseo realizar las siguientes precisiones:

1.- De nada he sido testigo en el sumario o en la recusación, de los que sólo conozco las informaciones publicadas. Tengo por costumbre respetar escrupulosamente las investigaciones y resoluciones judiciales, sin interferencias ni intromisiones de ninguna especie. Singularmente cuando intervienen dos jueces de cuya amistad me honro.

2.- Sólo he sido testigo de la imparcialidad, interinidad e independencia tanto de Javier Gómez de Liaño como de Baltasar Garzón y no puedo admitir que se me utilice en contra de cualquiera de ellos o al servicio de propósitos difamatorios y malévolos.

3.- Si los abogados de Cebrián mantienen, pese a todo, su propuesta, y Baltasar Garzón resuelve admitirla y llamarme como testigo, colaboraré muy gustosamente con la Justicia. Desde la verdad y no desde la conveniencia de parte alguna. Mucho menos de los que entienden que les asiste el inexistente derecho de elegir juez instructor o defenestrar al que no les peta. O de los que piensan que proponiendo testigos que no lo son pueden arrojar sombras de sospecha sobre relaciones de amistad y respeto profundamente enraizadas».